



Resolución nº 5

GA-2023-91-RES-05

Asunto: Informe del Grupo de Trabajo para la Revisión de las Disposiciones Jurídicas relativas a los Órganos de Gobierno de INTERPOL acerca del Código de Conducta para las Reuniones de INTERPOL y el Código de Conducta para las Actividades de Campaña Electoral y los Nombramientos en INTERPOL

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 91ª reunión, celebrada en Viena (Austria) del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023,

RECORDANDO la resolución GA-2018-87-RES-15 sobre la creación de un grupo de trabajo encargado de revisar las disposiciones jurídicas relativas a los órganos de gobierno de INTERPOL (en adelante denominado “Grupo de Trabajo sobre Gobernanza”); la resolución GA-2021-89-RES-02, por la que se solicita al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que presente un informe de situación sobre los avances realizados en el marco de su nuevo programa de trabajo a la Asamblea General en su 90ª reunión; y la resolución GA-2022-90-RES-04, en la que se encomienda al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza que prosiga ejecutando su mandato de acuerdo con el programa de trabajo establecido hasta 2023,

REAFIRMANDO la necesidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas, fomentar una cultura de respeto mutuo y colaboración en las reuniones de INTERPOL, y establecer de manera clara la conducta esperada de los participantes en este contexto,

CONFIRMANDO la importancia de promover la aplicación de un procedimiento abierto, justo, equitativo y transparente para las elecciones y los nombramientos en INTERPOL y para las actividades de campaña conexas, así como de establecer unas directrices claras sobre el modo en que deben conducirse los países miembros y sus representantes en este contexto,

HABIENDO EXAMINADO el informe GA-2023-91-REP-05 elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Gobernanza, en el que se presenta un proyecto de Código de Conducta para las Reuniones de INTERPOL y un proyecto de Código de Conducta para las Actividades de Campaña Electoral y los Nombramientos en INTERPOL (“los códigos de conducta”),

EXPRESA su agradecimiento al Grupo de Trabajo sobre Gobernanza y al Subgrupo sobre Principios Éticos por los proyectos de código de conducta recogidos en el anexo del informe antes citado;

CONSIDERA que ayudarán a garantizar la observancia de unas normas de conducta rigurosas en las reuniones de INTERPOL y en las actividades de campaña electoral y los nombramientos en INTERPOL, lo que redundará en pro de la gobernanza de la Organización, y servirán para mantener y promover la confianza de la opinión pública en la Organización;

APRUEBA los proyectos de código de conducta;

DECIDE que los códigos de conducta entren en vigor inmediatamente después de la clausura de la 91ª reunión de la Asamblea General;

RECUERDA que la Asamblea General examinará periódicamente la aplicación de los códigos de conducta y los revisará cuando lo estime oportuno.

Aprobada